

## NOTA DUOC N° 271/2024

Asunción, 28 de noviembre de 2024

Ref.: LMCN N° 09/2024 DE  
"ADQUISICIÓN DE SEGURO  
PARA VEHÍCULOS DEL MINNA".  
ID. N° 454.476.

**Señor:**

Agustín Encina Pérez, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, a fin de dar respuesta a la observación indicada en la primera etapa de adjudicación:

1. Documentos del SICP

**Inconsistencia en documentos**

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

**Comentario**

1- Se verifica que el cuadro comparativo (31 ítems) no coincide con lo cargado en el SICP (30 ítems). Favor verificar. 2- La adjudicación no ha sido resuelta dentro del plazo establecido en el segundo párrafo del Art. 55 de la Ley 7021/22. Favor remitir justificativo.

1. Con respecto al primer punto, se ha procedido a la verificación y se ha constatado que se encuentran cargados en el SICP los 31 ítems que se detallan en el Cuadro comparativo.

2. Con relación al cumplimiento del plazo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 para la adjudicación, esto se debió a la recarga de trabajo de la UOC y de los miembros del comité evaluador, son de conocimiento público los plazos establecidos por el MEF, por lo que se tramitaron simultáneamente numerosas convocatorias ya sean de menor cuantía o licitaciones públicas nacionales, y en sentido, debemos mencionar que actualmente y por la especificidad de la Dirección, tenemos un grupo reducido de personas trabajando en la Dirección a mi cargo. Debo señalar también, que a parte de los procesos de contrataciones, tenemos a nuestro cargo las locaciones que muchas de ellas vencen en esta época del año, sin perder de vista que la DOUC tiene a su cargo el trámite de Adendas, anulaciones de CDP, compras por Convenio Marco, liberaciones de saldo, entre otras funciones.

También es importante señalar que la Máxima Autoridad Institucional de esta convocante designó a prácticamente las mismas personas para todos los Comités evaluadores, considerando el rol que cumple cada uno con relación de los llamados que actualmente se encuentran en proceso, y que cada uno de ellos siendo Directores Generales, Directores o Jefes de Departamentos también debieron cumplir con sus respectivas responsabilidades inherentes al cargo y responsabilidad ejercida.

Mientras que, en la UOC, además de sus labores propias también apoya gestionando las solicitudes de documentos y aclaraciones requeridas por el comité en cada convocatoria, elaborando notas de solicitudes de documento cuando fuese necesarios (que generalmente tienen un plazo de 2 a 3 días), tratando de agilizar en lo posible los procesos y que los evaluadores cuenten

con todos los elementos para emitir sus recomendaciones finales, con información veraz y certera.

Teniendo en cuenta las razones expresadas, el deber de proteger los bienes del estado paraguayo y la importancia de contar con el seguro de vehículo de nuestro parque automotor considerando que es incesantemente utilizado para traslado de niños, niñas y adolescente en el cumplimiento de mandatos judiciales y de la misma MISION institucional del Ministerio, se solicita respetuosamente la difusión de la presente etapa de adjudicación bajo la nota de responsabilidad que corresponda.

Sin otro particular, me despido atentamente.